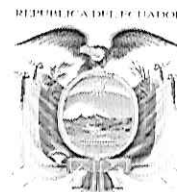




SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00002935

ING. CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No.Q.IMV.2013.5459 de 07 de noviembre 2013, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros resolvió aprobar el proceso de titularización de flujos futuros por un monto de hasta OCHO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 8'000.000,00) llevado a cabo mediante el fideicomiso mercantil denominado FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA, constituido mediante escritura pública otorgada el 12 de agosto de 2013 y reformatoria de 16 de septiembre del mismo año, ante la Notaría Décima del Cantón Quito, administrado por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en calidad de Agente de Manejo, y cuyo originador es la compañía ICESA S.A; además, se dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, como fideicomiso mercantil con el No. 2013.1.13.01296; como emisor con el No. 2013-1-01-00665; los valores de contenido crediticio denominados VTC-ICESA-UNO, con el No. 2013.1.02.01243; y, como originador del referido proceso a la compañía ICESA S.A. bajo el No. 2013.1.15.00038;

QUE, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES pone en conocimiento de esta Institución, la escritura pública de terminación y liquidación del contrato de fideicomiso mercantil denominado FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA celebrada el 05 de marzo de 2018, ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito; así como copia de la Resolución No. Q1701626032018-RESCAN-0045772 de 26 de marzo de 2018, de Suspensión / Cancelación del Registro Único de Contribuyentes y solicita se proceda con la cancelación del mencionado fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, el numeral 1) del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores, contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el numeral 1 y 3 del Art. 11, Capítulo I, Título IV, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro Segundo, establecen que la cancelación de la inscripción de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores puede realizarse cuando éste haya sido totalmente redimido, siempre y cuando con la misma no se ocasione perjuicio a los participantes del mercado de valores;

QUE, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRMV-SC-2018-0091-M de 28 marzo de 2018, adjunta el Informe No. SCVS-IRQ-DRMV-SC-2018-0163 de fecha 28 de marzo de 2018, la Subdirección de Control de la Dirección Regional de Mercado de



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



Valores, emite el pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del mencionado fideicomiso;

QUE, mediante Informe No.SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2018.166 de 02 de abril de 2018, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, emite Pronunciamiento Favorable para las cancelaciones de las correspondientes inscripciones en el Catastro Público del Mercado de Valores del mencionado fideicomiso; y, de los valores provenientes del proceso de titularización.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores las inscripciones del fideicomiso mercantil denominado FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA administrado por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES como emisor y fideicomiso mercantil, y los valores referidos en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al representante legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Décimo y Vigésimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución, y terminación y liquidación del contrato, respectivamente; del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones según corresponda, como requisito previo a la cancelación de las inscripciones. Una copia certificada de las escrituras con las correspondientes marginaciones, deberán ser remitidas a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad de la Fiduciaria.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Cuarto de esta Resolución. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO SEXTO.- Las cancelaciones dispuestas en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la terminación y liquidación del fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA".



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 de abril de 2018.

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES



SAC/CAM/MSF

Referencia: Trámite No. 18219-0041-18

